

2019 - 2020 Gran Jurado Civil

LA BASURA LO SALVÓ, PERO ¿POR CUANTO TIEMPO?

El Financiamiento de Servicios Suplementales del Orden Público en el Distrito de Servicios Comunitarios del Valle de Coachella Sur

Resumen

En 1985, California aprobó la primera Ley consolidada de La Comisión de La Agencia De Formación Local (LAFCO), La Ley de Reorganización del Gobierno Local de Cortese-Knox-Hertzberg (CKH). Conforme a ese marco, los ciudadanos formaron el Distrito de Servicios Comunitarios del Valle de Coachella Sur (el Distrito) en diciembre de 1986. Ahora se proveen servicios policiales suplementales a un área de 139 millas cuadradas en el Valle de Coachella Sur. Actualmente, se incluyen en el distrito aproximadamente 23,000 personas dentro de las comunidades no incorporadas de Mecca, Thermal, Oasis, y Vista Santa Rosa.

La fórmula de predial fijo que se usaba durante 35 años para financiar el cuerpo policial suplemental de la Delegación del Sheriff del Condado de Riverside (RCSD) no ha cambiado. Sin embargo, los gastos del Distrito han aumentado. Para manejar esta situación financiera, el Distrito redujo el número de personal del Sheriff.

En 1989, el Distrito ejerció su autoridad para empezar la gestión de desechos sólidos (se engloban la recogida de basura, su desecho y actividades relacionadas). El Distrito estableció un Fondo de Basura. El Distrito permitió que el transportista particular desempeñara un negocio de recogida de desecho a cambio de pagar una cuota (Cuota de franquicia).

En 2016, el Distrito enfrentó un déficit en el fondo del Orden Público. Con el fin de evitar mayor reducción del personal policiaco, el Distrito comenzó a emplear fondos del Fondo de Basura, y el Distrito lo llamaba un préstamo. El préstamo todavía no se reembolsa y no existe ningún plan documentado para hacer eso. A la fecha del 30 de junio de 2019, el distrito había “pedido prestado” \$495,868, y restan \$383,618 como activo líquido del Fondo de Basura. El Distrito sigue “pidiendo prestado” dinero del fondo de Basura por motivo de ingresos limitados en el Fondo Policial.

En el Reporte Anual, el Auditor Independiente del Distrito escribió que, si el Distrito no localiza ingresos nuevos por el orden público, dejará de ser viable el Distrito. Al examinar nuestros estados financieros, el Gran Jurado está de acuerdo. Con el transcurso de tiempo, se acabarán los fondos del Distrito. Solamente se prevé como alternativa el regresar a los votantes y presentar una propuesta de ley en la balota por un incremento del predial para apoyar servicios del Orden Público suplemental.

El Distrito impone a los propietarios de bienes inmuebles el requerimiento de la recogida de basura. Ya que la recogida de basura dejó de ser opcional y constituye

una condición para propietarios de bienes inmuebles, los ingresos de la Cuota de Franquicia por uso de recogida de basura y otras actividades relacionadas se sujetan a Propuesta de Ley 218, que se incorporó en la Constitución de California.

Artículo XIID Sección 6, 2b2 prevé que:

“Los ingresos que se originan de la cuota o cobro no se emplearán por ningún otro fin salvo lo por el cual se impuso la cuota o cobro.”

Después de nuestra consulta con los expertos impositivos legales competentes, el Gran Jurado opina que el Distrito viola la Propuesta de Ley 218 y el Artículo XIID de la Constitución de California.

Es la recomendación del Gran Jurado que la Mesa Directiva del Distrito (Mesa) ponga una propuesta de ley en la balota de la elección general de noviembre 2020 por el aumento impositivo por el Orden Público. En caso de no ser factible debido a las crisis actuales de Covid-19, se debe desempeñar como elección especial. También recomienda que la Mesa del Distrito utilice las cuotas de Franquicia de los transportistas de desecho según lo previsto: exclusivamente para recoger basura y hacer actividades comunitarias de limpieza.

Historia

En 1963, la nueva legislación de California requirió que cada condado de California estableciera una Comisión de La Agencia De Formación Local (LAFCO) para coordinar el crecimiento en las Municipalidades y Distritos Especiales como Agua, Escuelas, Electricidad, Orden Público, etc. Tenía como propósito aconsejar, coordinar y aprobar la formación de Municipalidades nuevas y Distritos Especiales (como los Distritos de Servicio Comunitario) en forma eficaz y efectiva, sin solapar las líneas limítrofes.

En febrero 1985, la Mesa Supervisora del Condado de Riverside (Mesa Supervisora) aprobó una petición para crear el Consejo Consultivo del Municipio del Valle de Coachella Sur. La Mesa Supervisora encargó que el Consejo explorara la formación de un Distrito nuevo de Servicios Comunitarios (CSD) con el fin principal de proveer servicios suplementales del Orden Público en un área de 139 millas cuadradas localizado en el sureste de la Ciudad de Coachella y al límite del Salton Sea, englobando las comunidades no incorporadas de Mecca, Thermal, Oasis, and Vista Santa Rosa¹. Los documentos de formación aprobados por el Condado de Riverside LAFCO permitían que el Distrito proveyera otros servicios e instalaciones posteriormente (poder latente). Se podrían incluir, pero no limitarse a, servicios de emergencia de salud y ambulancia, servicio de desecho de aguas residuales, faroles de calle, mantenimiento y reparación vial, control de animales y servicio de basura.²

¹ Oficial Ejecutivo, Memorándum a LAFCO, 27 de febrero de 1986

² Petición de votantes registrados a la Mesa Supervisora del Condado de Riverside 1985

Algunas Características Demográficas del Distrito

Las comunidades del Distrito cuentan con sus características distintas, pero comparten mucho en común en cuanto a ingresos, educación y empleo. Cuando se comparan al resto del Valle de Coachella, las comunidades están en un mayor apuro financiero. Muchos viven debajo de la línea de pobreza estadounidense. (<http://worldpopulationreview.com/us-cities>). Se domina el trabajo agrícola. La población se varía cada temporada debido a los trabajadores migratorios de granja. Muchos residentes permanentes y emigrados trabajan en el sector de agrícola mientras otros localizan empleo prestando servicios y en sectores de construcción, y se conduce hasta comunidades al oeste del área. La edad mediana es entre 27y 38 años. Estos factores puedan afectar el resultado de las votaciones para aumentar el predial.

La agricultura con tales cultivos como la palmera datilera, la uva, los cítricos y cosechas de surco por temporal predomina el área desde el Salton Sea en el sur hacia el noroeste rumbo a la Ciudad de Coachella. El Valle de Coachella este es uno de las áreas de mayor importancia de producción agrícola. El uso residencial dentro del área sirve primariamente para proveer viviendas de los trabajadores agrícolas en el valle.

Thermal, que se encuentra al oeste de la Ruta Estatal 111 y al sur de la Ciudad de Coachella, cuenta con usos industriales ligeros; algunos usos residenciales y comerciales. El Condado es dueño del Aeropuerto Regional Desert Resorts, que se encuentra cerca de la delegación del Sheriff en Thermal y presta servicios a esta parte del Condado de Riverside.

Mecca se encuentra al sureste de Thermal y al este de la Ruta Estatal 111 y constituye predominantemente las viviendas de residentes permanentes en el sector agrícola del Valle. Hay áreas también que se apartan por uso ligero de industria y comercio. La oficina del Distrito se ubica en el edificio de la Biblioteca.

Oasis, otra comunidad agrícola del valle, se encuentra a lo largo de la Ruta Estatal 86 al sureste de Valerie Jean. La comunidad se beneficia de la ruta comercial realineada de Ruta Estatal 86 que se dirige a México.

Vista Santa Rosa es productor importante del cultivo dátil. Los usos rurales residenciales también prevalecen, con énfasis en actividades ecuestres, incluyendo instalaciones de polo.

Tiene una población de aproximadamente 23,000, la cual incluye niños y personas no ciudadanas, con aproximadamente 4,500 ciudadanos registrados para votar.

El ingreso medio de los residentes no refleja la riqueza económica de su producción.

La Propuesta por Servicios Suplementales del Orden Público y las Votaciones

En febrero 1986, 15.3% (265) de los votantes derechohabientes (1,727) en esta área pidieron que se incluyera la propuesta de ley en la elección de noviembre, constituyendo un exceso del mínimo de 10% requerido por ley estatal de California. El 4 de noviembre de 1986, los votantes derechohabientes en el distrito especial propuesto aprobaron que se formara el distrito con 66% a favor y 34% en contra (480 a favor y 181 en contra)³.

La organización se compone de cinco voluntarios ciudadanos (la Mesa) que radican en el Distrito. La Mesa establece la política y los procedimientos y se reúne cada mes. Un gerente contratado administra las operaciones cotidianas y se contrata a un contador público certificado (CPA) y un Auditor. Los agentes del Sheriff presentan un informe a las reuniones mensuales de la Mesa. En el caso de una situación urgente, los Agentes mantienen informada la Mesa.

Los votantes optaron por impuesto de \$66 por unidad residencial, \$88 por unidad comercial, más \$1 por acre (con 1 acre mínimo por parcela) de propiedad desarrollada o no desarrollada con un mínimo de \$20. Si no se pidiera un aumento impositivo a los votantes, solamente se podría incrementar los ingresos al:

- cobrar impuestos sobre las estructuras nuevas residenciales o comerciales en la tierra no desarrollada
- transformar las unidades unifamiliares a unidades de familias múltiples
- reemplazar las unidades residenciales con unidades de negocio, o
- engrandecer el Distrito con anexo de las comunidades cercanas no incorporadas.

La lista del predial carece de ajuste por inflación, entonces hay que obtener el consentimiento de los votantes para cambiar el impuesto⁴.

Incremento del Orden Público

El Consejo le pidió a la Delegación del Sheriff un estimado del costo de las funciones del Sheriff. El Sheriff recomendó que se iniciara con tres empleados en las áreas de mayor delincuencia de Greater Thermal y el área no incorporado de Coachella por un costo de \$144,738. El sheriff iba a revisar el plan 16 meses más tarde.

Se esbozaron estos objetivos en la propuesta:

- Disminuir en un 15% el allanamiento de morada y hurto
- Disminuir en un 10% el vandalismo
- Incrementar en un 20% los proyectos de prevención de delitos en negocios y granjas si los ciudadanos desean hacerlo
- Disminuir en un 25% el tiempo de respuesta

³ Resolución No. 86-528 la Mesa de Supervisoras del Condado de Riverside (CA) 2 de diciembre, 1986

⁴ Antes de aprobar la Propuesta de Ley 218, solamente se requería el voto mayoritario de los votantes para incrementar un impuesto

Antes de establecer el Distrito, la Delegación del Sheriff tenía un promedio de dos empleados juramentados y supervisión de las patrullas marcadas, dentro de esta área, 24 horas al día. Tardaban 21 a 48 minutos para responder en todas partes de la región⁵. Los residentes y negocios reportaban pérdidas significativas, principalmente por hurto y vandalismo⁶.

La Actividad de Recogida de Basura Comenzó

En 1989, El Distrito pidió autorización de LAFCO del Condado de Riverside para proporcionar servicio de recogida de Desechos Sólidos. El Distrito declaró que la comunidad estaría mejor servida con estos controles locales:

- Proveer días cuando se aceptaría la basura que se descarta con mayor dificultad
- Proveer camiones para patrullar y localizar los descargos ilegales
- Hacer obligatorio el servicio de basura
- Arrestar y citar a los que descargan basura ilegalmente

Anteriormente en el Condado de Riverside, el transportista particular recogía basura “cuando se solicitaba” seis días por semana. El condado no hizo obligatoria la recogida de basura antes de que el Distrito comenzara a proveer este servicio.

LAFCO aprobó este poder “latente” como un poder dotado, que todavía no se ejerce en el establecimiento del Distrito. Aparte del Fondo General del Orden Público, el Distrito estableció esta segunda función, contabilizándola en el Fondo de Basura.

El Distrito contrató a un transportista particular para proveer este servicio y negoció una Cuota de Franquicia. Este significa que el Distrito recibe un porcentaje de los ingresos que el transportista recibe de sus clientes. Efectivamente, a cambios de estos “ingresos de alquiler” para el Distrito al transportista particular se le concede el derecho a hacer sus operaciones y se negocian detalles en el Contrato entre el Distrito y el transportista. Estas cuotas de franquicia son comunes y de uso general. El contratista particular se encarga de la facturación y cobranza. Actualmente la cuota total de franquicia es 12%, se incrementó la tasa de 10% de antes.

En 2017 el Auditor/Controlador aprobó que el Distrito incluyera cuotas de recogida de basura para propiedades residenciales en la factura predial de propietarios. Ahora, el Condado de Riverside cobra las cuotas de recogida de basura de propiedades residenciales. El transportista particular todavía administrará los cargos para recoger la basura de las propiedades comerciales.

El Distrito desempeña dos funciones y no hay empleados. La Mesa contrató a una compañía administradora para hacer o encargar que se hicieran las responsabilidades de estas dos funciones. La Mesa está constituida de un grupo de cinco ciudadanos

⁵ Ben Clark, Sheriff, “Southern Coachella Valley Patrol Enhancement Program” [Programa de Mejora Patrullera en el Valle de Coachella Sur] febrero 1985

⁶ Milton Karahadian, Carta al Sheriff Ben Clark, 21 de noviembre, 1984

voluntarios que viven en el Distrito, vigila la compañía administradora y autoriza pago de varias facturas por servicio. Es un arreglo sencillo: dos funciones, sin empleados, un gerente a quien se paga para hacer trabajo administrativo o encargar que se haga.

Motivo de la Investigación

En los reportes anuales de 2017 hasta 2019, el Auditor financiero independiente del Distrito expresó inquietud sobre la viabilidad financiera del Distrito como una “inquietud constante.”⁷ ⁸El Gran Jurado optó por examinarle al Distrito para descubrir el motivo por esto, cómo se desarrolló y ofrecer recomendaciones para tratar de aliviar esa inquietud.

METODOLOGIA

El Gran Jurado investigó el establecimiento del Distrito y la situación corriente operacional y financiera del Distrito con el repaso de documentos históricos y actuales, entrevistas y miembros del Gran Jurado asistieron a dos reuniones de la Mesa.

Repasaron estos Documentos

- Reportes anuales de auditoria del Auditor independiente del Distrito de 2012 a 2019
- Los presupuestos de operaciones del Distrito de 2004 a 2019
- El artículo sobre las finanzas del Distrito, publicado el 1 de octubre de 2019 en el periódico Desert Sun ⁹
- Ballotpedia.org agosto 2010 referente al resultado de Propuesta J de 2010
- Memorándum a votantes del Distrito, 15 de julio de 2010, referente a Propuesta J
- El sitio web de otro CSD que contrata servicios suplementales del Orden Público
- El Acuerdo de Franquicia entre el recogedor actual de basura y el Distrito
- Correo electrónico memorándum anual del recogedor actual de basura al Auditor/Controlador del Condado de Riverside fechado el 13 de julio de 2018

Personas Entrevistadas

- Capitán de la Comisaría de Thermal de la Delegación del Sheriff del Condado (RCSD).
- Gerente General y Presidente de la Mesa del Distrito

⁷ Consulte Apéndice A

⁸ “Inquietud Constante” es un término de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (GAAP) que refiere a la viabilidad financiera continua de una organización.

⁹ Lopez, Ricardo “\$258K Deficit Jeopardizing East Valley Law Enforcement”, [Deficit de \$258K pone en Peligro los Servicios del Orden Público del Valle Oriental] The Desert Sun, 1 de octubre de 2019, Palm Springs, CA.

- Gerente General de un distrito semejante formado por servicios suplementales del Orden Público
- Integrantes de la Fiscalía del Condado de Riverside
- Gerentes de transportistas particulares en el Condado de Riverside
- Expertos legales en el campo del predial e impuestos especiales
- Tres miembros de la mesa del Consejo Comunitario de Mecca-North Shore
- El Supervisor del Cuarto Distrito de la Mesa de Supervisores del Condado de Riverside
- Cuatro gerentes de ciudad en el Condado de Riverside donde se cobran los servicios residenciales de basura por medio de impuestos del Condado
- Funcionario ejecutivo de LAFCO
- Personal de la oficina del Auditor/Controlador del Condado de Riverside

INVESTIGACIÓN

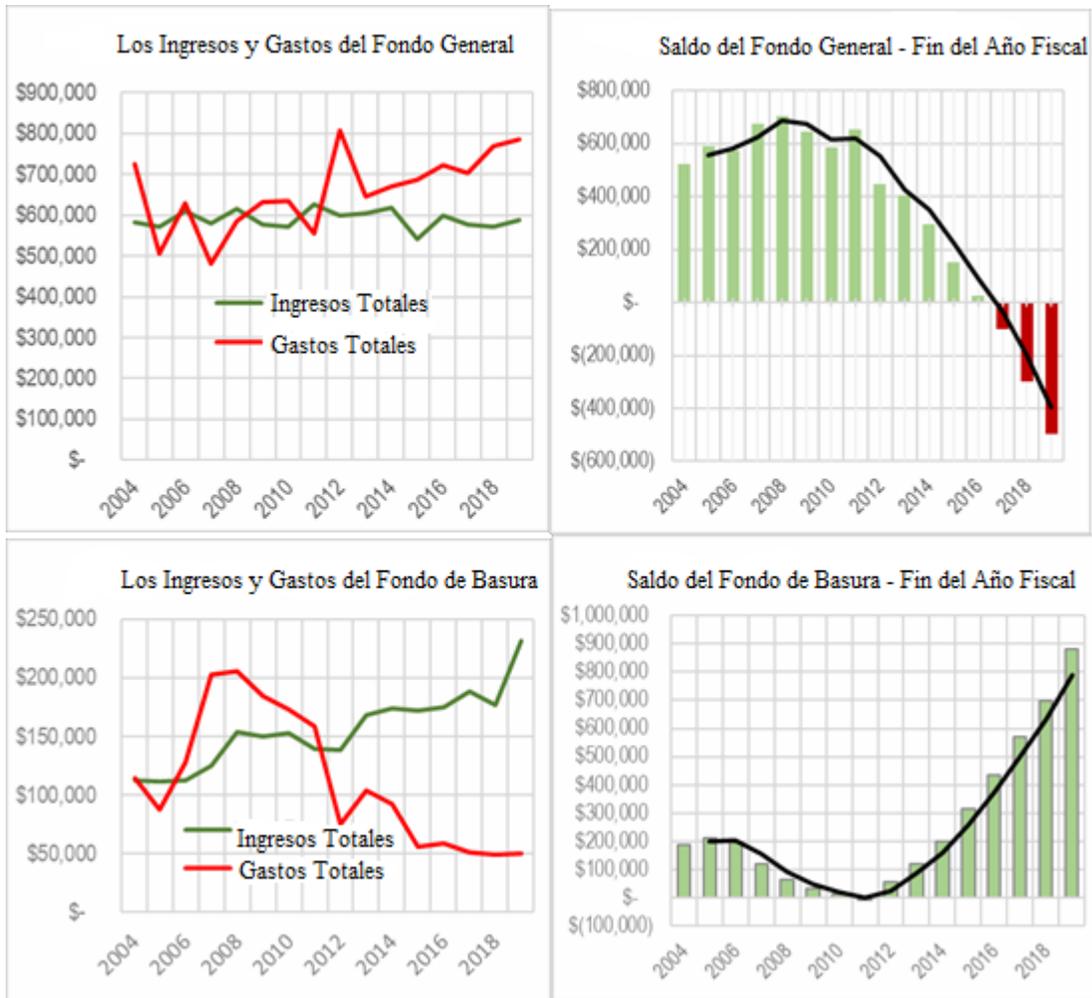
La Imagen Financiera a Través de los Años

El impuesto de la lista del predial por servicios suplementales del Orden Público no cuenta con ningún ajuste por inflación. En su estructura actual, el Distrito tiene medios limitados para incrementar sus ingresos, pero hay exposición sin límite a gastos que fluctúan. Con el transcurso de tiempo, la inflación ha obligado al distrito a reducir los empleados que desempeñan funciones de servicios policiales.

Con el fin de entender la situación actual del Distrito, el Gran Jurado investigó su formación en 1986 y su decisión para participar en la gestión de recogida de basura. El Gran Jurado examinó los estados financieros producidos por su Auditor Independiente para comprender el flujo de dinero en las dos cuentas y el balance al fin del Año Fiscal (FY). El Gran Jurado optó por comenzar con el Año Fiscal al fin de 30 de junio de 2004 hasta el Año Fiscal 2019, 16 años, para entender los ingresos, los gastos y los balances de las dos cuentas.

Con el fin de entender la situación actual del Distrito, el Gran Jurado investigó su formación en 1986 y su decisión para participar en la gestión de recogida de basura. El Gran Jurado examinó los estados financieros producidos por su Auditor Independiente para comprender el flujo de dinero en las dos cuentas y el balance al fin del Año Fiscal (FY). El Gran Jurado optó por comenzar con el Año Fiscal al fin de 30 de junio de 2004 hasta el Año Fiscal 2019, 16 años, para entender los ingresos, los gastos y los balances de las dos cuentas.

Las tablas a continuación muestran los ingresos, gastos y balances del fondo para los Fondos General y Basura por años fiscales 2004 a 2019.



Se nota que los gastos han excedido los ingresos en el Fondo General durante 12 de los últimos 16 años.

Vigilancia de LAFCO

El Gran Jurado determinó que LAFCO no se responsabiliza por velar después de formar un Distrito. La Ley de reorganización del Gobierno Local Cortese-Knox-Hertzberg (CKH) de 2000 hace obligatorio que LAFCO confeccione una Revisión de Servicio Municipal (MSR) cada cinco años. LAFCO prepara las MSRs para ayudar a revisar “esferas de influencia” (SOIs). Una MSR incluirá información pertinente a un servicio específico, una agencia, o una región geográfica. La Comisión se basa en la MSR para hacer determinaciones referentes a varios factores, incluyendo el crecimiento anticipado, servicio y cupo de instalaciones, la capacidad financiera de agencias para proveer servicios, oportunidades por compartimiento de instalaciones y eficacia mejorada, y alternativas de estructura gubernamentales. No lo han hecho hasta la fecha para el Distrito de Servicios Comunitarios del Valle de Coachella Sur desde 2005. Esa revisión del servicio es un estudio comprensivo diseñado para

informar mejor a LAFCO, las agencias locales, y la comunidad sobre los servicios municipales que se proveen.

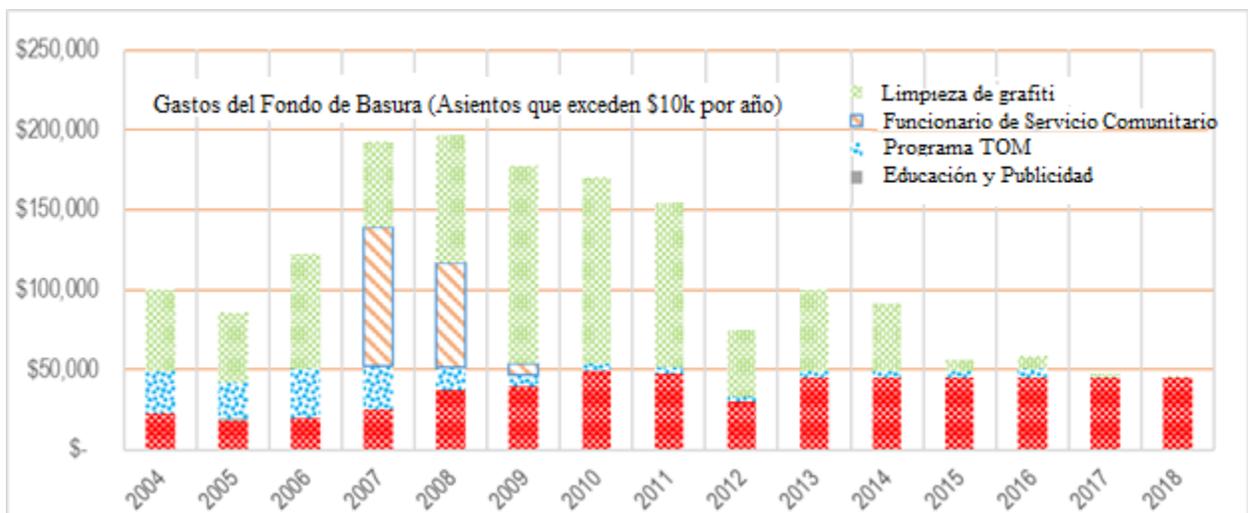
Medida en la Balota de 2010 para Incrementar el impuesto Fijo, Propuesta J

En 2010, cuando vio la disparidad entre los ingresos y los gastos, el Distrito propuso un incremento impositivo a los votantes en una elección especial en agosto 2010. El Distrito pidió un solo incremento de \$19 sobre las Unidades Residenciales y \$22 sobre las Unidades Comerciales. Además, se pidió vincular al Índice de Precios al Consumidor para el área de los Condados de Los Angeles Riverside-Orange en California por cambios del impuesto en el futuro.

La Propuesta 218, que se aprobó previamente en 1996, requiere un voto aprobatorio de la medida de 2/3 de los votantes. Hubo menos votantes que acudieron para la Propuesta J que a la inepción del Distrito. Fracasó con 174(a favor)-339 (en contra) (34%-66%)¹⁰.

La Reducción de Actividades Relacionadas a la Gestión de Residuos y el Subsidio de Servicios del Orden Público

Cuando revisó los estados financieros de la auditoria del Distrito, el Gran Jurado determinó que la mayoría de los gastos en los años 2004-2008 en el fondo de Basura se relacionaba a la Gestión de Residuos y las actividades estrechamente relacionadas de limpieza de grafiti, proveyendo un sitio TOM para desechar los objetos grandes, y la disminución de basura (limpieza comunitaria). Durante los próximos años, estos servicios y gastos correspondientes se reducían o se eliminaban, y resultó en una reserva creciente de dinero en la cuenta de Basura, que se muestra abajo.



¹⁰ [https://ballotpedia.org/Southern Coachella Valley Community Services District Special Measure J](https://ballotpedia.org/Southern_Coachella_Valley_Community_Services_District_Special_Measure_J) (agosto 2010)

El Distrito comenzó a hacer uso de algunos de estos fondos excesivos para financiar el costo creciente de servicios del Orden Público en 2016, y se caracterizaba el subsidio como el “pedir prestado.”¹¹ Sin embargo, cuando el Grand Jurado pidió que el Distrito proveyera documentos de préstamo con el reembolso, tasa de interés y otra documentación de las características de un préstamo, no se proporcionó nada. El Fondo General ahora cuenta con un déficit de \$495,868, que se agarró como préstamo y debe al Fondo de Basura conforme de acuerdo al Reporte Anual de la Auditoría¹².

Al examinar los estados financieros del Distrito, el Gran Jurado se fijó no han reembolsado al Fondo de Basura ningún monto de los fondos “prestados” del Fondo General.

El reporte financiero más reciente de la auditoría revela que el fondo pagó aproximadamente \$50,520 en gastos relacionados a la Basura, en contraposición a ingresos de la cuota de franquicia de \$231,786. Al prestar mucho del balance al Fondo General, la actividad primordial del Fondo de Basura se ha convertido en una fuente secundaria de ingresos para los servicios suplementales del Orden Público. Al Gran Jurado le interesa ya que este dinero no funge como fondos para la gestión de residuos y limpieza comunitaria, que era el propósito destinado.

Propuesta 218

Los votantes de California aprobaron la Propuesta 218 en 1996 y se incorporó a la Constitución de California como Artículos XIII C y XIII D. El Artículo XIII C define Impuesto General, Gobierno Local, Distrito Especial e Impuesto Especial: “impuesto” significa cualquier gravamen, cargo o retiro de cualquier especie que un gobierno local impone.”¹³ Estos impuestos requieren un voto aprobatorio de 2/3 para implementar estos impuestos especiales e incrementos.

El Artículo XIII D Sección 6, 2b2 prevé:

“Los ingresos que se originan de la cuota o cobro no se emplearán por ningún otro fin salvo lo por el cual se impuso la cuota o cobro.”

El Distrito impone a los propietarios de bienes inmuebles la obligación de la recogida de basura. Ya que la recogida de basura dejó de ser opcional y constituye una condición para propietarios de bienes inmuebles, los ingresos de la Cuota de Franquicia por uso de recogida de basura y otras actividades relacionadas se sujetan a Propuesta de Ley 218.

¹¹ Resolución No 2016-04, Mesa de Servicios Comunitarios del Distrito del Valle de Coachella Sur, 17 de noviembre 17, 2016

¹² Servicios Comunitarios del Distrito de Coachella Sur 2019 *Reporte Anual de Auditoría*. Riverside, CA: Teaman, Ramirez & Smith, Inc. 2019 Impreso

¹³ Constitución de California, Artículo XIII, Sección 1(e)

El Gran Jurado consultó con expertos legales competentes, incluyendo una Asociación bien conocida de Contribuyentes de California que especializa en el predial. indicaron que los ingresos del fondo General solamente se pueden usar para financiar los gastos de servicios del Orden Público. Los ingresos del fondo de Basura solamente se pueden emplear para pagar los gastos relacionados a funciones de gestión de residuos. Por ende, al subsidiar los servicios del Orden Público con el Fondo de Basura, parece que el distrito ha vulnerado la Propuesta 218 y el Artículo XIID de la Constitución de California.

El Gran Jurado se fijó en un memorándum del 24 de agosto de 1989, de un funcionario ejecutivo de LAFCO a la Comisión de La Agencia de Formación Local, con el asunto de LAFCO 89-48-4, referente a la activación del poder latente por recogida de basura, donde se hicieron los siguientes "Comentarios".

*"El Distrito indica que el costo de la recogida y desecho se pagará a través de cuotas de usuario, y no se requerirá financiamiento para extender el servicio. Adicionalmente, el Distrito pueda celebrar acuerdos de franquicia con los transportistas locales, lo cual proveerá ingresos de cuotas adicionales para **usar para mejorar la recogida de basura y desecho en el área.**" (Nuestro énfasis)*

El Gran Jurado cree que el Distrito pueda violar las condiciones bajo las cuales LAFCO otorga su poder latente por servicios de recogida de desechos sólidos.

¿Qué se hará de ahora en adelante?

Los gastos relacionados a las funciones del orden público en el Distrito se subvencionan con dinero "prestado" de la basura, del fondo de Basura. El subsidio les "rescata" a los servicios del Orden Público para no tener que hacer más recortes. Sin embargo, con el transcurso de tiempo, el costo de los Agentes del Sheriff excederá el dinero disponible en el Fondo de Basura, con el costo creciente de los servicios suplementales del Orden Público, se acabarán los ingresos de la Cuota de Franquicia. En Thermal, la comandancia de RCSD provee el servicio policial para esta parte del Condado con 84 oficiales juramentados efectivo en octubre 2019. Además de los servicios suplementales del Orden Público para el Distrito, las ciudades vecinas de Coachella e Indio también se contratan con la Delegación del Sheriff para tener servicio policial.

Si acaso estuviera disuelto el Distrito, las actividades policiales de los Agentes del Sheriff, en la sede de Thermal, continuarían. El Distrito perdería los tres oficiales juramentados para el Distrito, un sargento y dos agentes. Funcionan principalmente como investigadores y personal de alcance comunitario. Pueden responder primero si llegan primero al lugar de los hechos. También los pueden llamar para trabajar fuera del Distrito si es importante que la policía esté presente en otra parte del Condado.

El Distrito experimenta principalmente delitos de hurto contra bienes (allanamiento de morada y robo) (35-38%) y hurto de vehículos motorizados (20%). Redondeando las cifras, los 5 delitos más frecuentes son allanamiento de morada y robo en el interior del vehículo (16%), violencia intrafamiliar (12%) y vehículos robados recuperados (9%).

Estas son estadísticas de denuncias reportadas a la oficina del Sheriff. Supimos a través de entrevistas que, con el cambio de la manera que se aplican las leyes y se implementan las leyes y disposiciones migratorias, muchos habitantes del Distrito ahora no quieren reportar ciertos delitos porque desean el anonimato.

El Distrito carece de fondos adecuados para desempeñar funciones del orden público con su personal actual y este es el motivo por el cual el Auditor Independiente ha expresado inquietud sobre el Distrito durante tres años, como inquietud constante". Ha usado fondos prestados de la cuenta de Basura para completar los ingresos necesarios para sufragar los servicios del Orden Público, y parece ser una violación de Propuesta 218.

El Distrito no refuta esta "valoración de inquietud constante"¹⁴. La Mesa ha establecido un subcomité compuesto de dos miembros de la Mesa para proponer una medida en la balota para las elecciones de noviembre 2020. El Distrito tiene hasta el 7 de agosto de 2020 para presentar el texto al Registrador de Votantes para las elecciones de noviembre. Su naturaleza apremiante pueda hacer necesaria una elección especial.

En caso de fracasar la medida en la balota, el Distrito podría optar por reducir sus gastos de servicios del Orden Público. El Distrito podría decidir disolverse como otra alternativa. Podría intentar anexar otras comunidades cercanas y expandir su base impositiva. Sin embargo, con entrevistas y asistencia a reuniones de Mesa, entendemos que ninguna comunidad está interesada. Si se disuelve el Distrito, entonces es probable que seguirán con conversaciones con el Condado para determinar la responsabilidad por actividades suplementales del Orden Público que siguen tanto como los servicios de recogida de basura sólida y su desecho.

HALLAZGOS

1. El Distrito no puede seguir aportando los fondos de la función del Orden Público exclusivamente a través del predial fijo, con jefes de departamento y empleados de la ciudad.
2. Un predial fijo no ajustable para financiar este servicio continuo de costos variables requiere que regresemos en forma repetida a los votantes para incrementar el impuesto.
3. Basándonos en conversaciones con los expertos impositivos, parece que el uso del dinero del fondo de basura pueda constituir una violación de

¹⁴ Consulte Apéndice A

Propuesta 218 y la Constitución de California, Sección XIIC, y Sección XIID, que requiere que el dinero designado por una función no se puede usar por otra.

4. El Fondo de Basura cuenta con menos dinero disponible para limpiar la comunidad, y reducir y quitar grafiti, por ejemplo.
5. LAFCO debió haber escrito una Revisión del Servicio Municipal (MSR) cada cinco años; no se ha hecho desde 2005.

RECOMENDACIONES

1. Que la Mesa proponga una medida en la balota para la elección de noviembre 2020 o una elección especial para proveer fondos adecuados al Distrito.
2. Que la medida en la balota recomendada por la Mesa incluya un ajuste apropiado para seguir cubriendo el costo del servicio, tal vez vinculándolo directamente al precio de los servicios del Sheriff.
3. Que, previo a proponer la medida en la balota, la Mesa obtenga una opinión legal sobre si sus “prestamos” actuales pueden perdurar una recusación en un tribunal.
4. Que permita que la Mesa gaste el dinero recaudado de la cuota de franquicia exclusivamente para limpiar la comunidad.
5. Que LAFCO desempeñe una Revisión del Servicio Municipal (MSR) inmediatamente para el Distrito y las comunidades circundantes, conforme a las Pautas de Revisión del Servicio Municipal (MSR) de LAFCO.¹⁵

SE REQUIEREN ESTAS RESPUESTAS

De acuerdo al Código Penal secciones 933 y 933.05, el Gran Jurado pide las siguientes respuestas:

De los siguientes oficiales elegidos del Condado dentro de 60 días:

- La Mesa Directiva para el Distrito de Servicios Comunitarios del Valle de Coachella Sur referente a los Hallazgos y Recomendaciones de números 1 – 4.

De los siguientes cuerpos gobernantes dentro de 90 días:

- LAFCO del Condado de Riverside referente a los Hallazgos y Recomendaciones número 5.

¹⁵ Oficina de Planeación e Investigación del Gobernador, “LAFCO Municipal Service Review Guidelines.” [Pautas de Revisión del Servicio Municipal de LAFCO]

http://www.sbclafco.org/Portals/29/Proposals/ServiceReviews/20090203_LAFCO_MSRLines.pdf

INVITACIÓN A RESPUESTAS

- El Sheriff del Condado de Riverside en California, Hallazgo número 1 y Recomendación número 2.
- El Supervisor del Condado de Riverside, el 4o Distrito de California, Hallazgos y Recomendaciones números 1 – 4.

APPENDIX A

Se cita en el Reporte de Auditoría Anual 2019 del Auditor¹⁶

“9. Contingencias

Inquietudes Constantes y el Plan de los Gerentes

Según los estados financieros básicos de fondos, el Fondo General del Distrito experimentó un cambio negativo en el balance del fondo de \$(197,979) y tenía un balance negativo en el fondo de \$(495,868) por el año fiscal que terminó el 30 de junio de 2019. Además, el Fondo General del Distrito ha tenido perdidos recurrentes cuando los gastos/el pasivo excedía en forma apreciable los ingresos. Estos factores crean duda considerable sobre la habilidad del Distrito a continuar, siendo esta una inquietud constante. La gerencia del Distrito ha tomado pasos para mejorar las condiciones financieras del Distrito en años fiscales subsiguientes. En el año fiscal 2016-2017, la Mesa Directiva del Distrito aprobó con voto unánime una resolución para tomar prestados fondos del fondo de basura para pagar gastos asignados al fondo general. En el año fiscal 2018-2019, la Mesa Directiva del Distrito aprobó con voto unánime una resolución para fijar planes a largo plazo para proteger la seguridad financiera de operaciones del Distrito que incluyen:

- *La anexión de territorios nuevos incrementando fondos para servicios suplementales del Orden Público*
- *El incremento de la tasación dentro de los próximos tres años*
- *Otra opción, proveer menos servicios conforme a lo necesario para mantener un presupuesto equilibrado*

La posibilidad del Distrito a continuar como inquietud constante depende del progreso de los puntos anteriores. Los estados financieros no incluyen ajustes que podrían ser necesarios si el Distrito no puede continuar como inquietud constante.”

¹⁶ Distrito de Servicios Comunitarios de Coachella Sur 2019 *Reporte Anual de Auditoría*. Riverside, CA: Teaman, Ramirez & Smith, Inc. 2019 Impreso.

Del Reporte Anual de Auditoria del Auditor ¹⁷

Distrito de Servicios Comunitarios del Valle de Coachella Sur					
Fondos Gubernamentales					
Estado de Cuenta de Ingresos, Gastos y Cambios del Balance del Fondo					
Año Finalizado el 30 de junio de 2019					
	<u>General</u>	<u>Basura</u>	<u>Fondos Totales del Gobierno</u>		
Ingresos					
Cuotas Extraordinarias	\$586,814		\$586,814		
Cuota de Franquicia		\$225,135	\$225,135		
Ganancias de Inversiones		\$6,651	\$6,651		
Ingresos Totales	\$586,814	\$231,786	\$818,600		
Gastos					
Servicios y Provisiones					
Seguro	\$4,613		\$4,613		
Membresía	\$4,150		\$4,150		
Gastos de Oficina	\$1,432		\$1,432		
Servicios Profesionales	\$103,410	\$45,000	\$148,410		
Servicios del Orden Público	\$656,971		\$656,971		
Gastos de Alquiler y Arrendamiento	\$9,600	\$3,600	\$13,200		
Servicios Públicos	\$4,617		\$4,617		
Limpieza de Grafiti		\$1,920	\$1,920		
Gastos en total	\$784,793	\$50,520	\$835,313		
Exceso (Deficiencia) de Ingresos contra Gastos	(\$197,979)	\$181,266	(\$16,713)		
Balance del Fondo - Principio	(\$297,889)	\$697,981	\$400,092		
Balance del Fondo - Fin	(\$495,868)	\$879,247	\$383,379		

Report Issued: 07/06/2020
 Report Public: 07/09/2020
 Response Due: 10/09/2020

¹⁷ Distrito de Servicios Comunitarios de Coachella Sur 2019 *Reporte Anual de Auditoria*. Riverside, CA: Teaman, Ramirez & Smith, Inc. 2019 Impreso.